

se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Corporación durante las horas de oficina.

Cada plaza está dotada con el coeficiente retributivo 4,0 y demás emolumentos reglamentarios.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, deberán presentarse en la Secretaría General de la misma, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas y con los documentos acreditativos de los méritos y servicios que se aleguen, y justificante de haber ingresado en la Depositaria Provincial la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cada oposición constará del ejercicio siguiente: Desarrollar por escrito durante el plazo máximo de cuatro horas dos temas del cuestionario sacados a la suerte y que serán comunes para todos los opositores.

Los solicitantes habrán de ser de nacionalidad española, mayores de edad, no exceder de cincuenta años y estar en posesión del título académico correspondiente.

Ávila, 17 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario general.—529-A.

2037 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Dos Hermanas sobre pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de Auxiliares de Administración General.*

Por acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento de 2 de diciembre pasado, se aprueba la relación de aspirantes que han solicitado tomar parte en las pruebas selectivas del epígrafe, que queda formada como sigue:

a) Admitidos:

D.^a Fermina González Sánchez.
D. José Izquierdo Arquellada.

D. Antonio Justiniano Arquellada.
D.^a Ana María Plaza Jiménez.
D. José Manuel Ponce Pastor.
D.^a María del Carmen Rubio Jurado.
D.^a María del Carmen Sánchez Núñez.
D. Fernando Sutil Rubio.

b) Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la presente Resolución, conforme establece el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dos Hermanas, 16 de enero de 1978.—El Alcalde.—535-A.

2038 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto.*

Lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto del Ayuntamiento de Miranda de Ebro:

Admitidos

1. José Lis Antón-Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Miranda de Ebro, 13 de enero de 1978. El Alcalde. 816-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

2039 *ORDEN de 21 de diciembre de 1977 por la que se transforma en Juzgado de Distrito el de Paz de San Bartolomé de Tirajana.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de 19 de julio de 1944 y en el Decreto 8 de noviembre del mismo año.

Este Ministerio ha acordado que, con efectos del día primero de mayo de 1978, el Juzgado de Paz de San Bartolomé de Tirajana quede transformado en Juzgado de Distrito, teniendo como agregado el de Paz de Santa Lucía, y debiendo quedar instalado en la zona de El Inglés cuando se hallen acondicionados los locales necesarios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

2040 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 35 concedida al Banco Atlántico para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco Atlántico, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 35 concedida el 9 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Cádiz, agencia en avenida Cayetano del Toro, 27, a la que se asigna el número de identificación 11-13-05.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

2041 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 21 de enero de 1978.*

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 18075

Vendido en Infiesto, Hernani, Madrid, Málaga, Avilés, Güimar, Tarragona, Bilbao, Zaragoza, Almoradí, Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Ciudad Real, Trujillo y Puerto de la Cruz.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 18074 y 18076.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 18001 al 18100, ambos inclusive (excepto el 18075).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 75

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 5

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número 79530

Vendido en Alicante.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 79529 y 79531.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 79501 al 79600, ambos inclusive (excepto el 79530).

1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete número	79467
Vendido en Albacete.	
2 aproximaciones de 120.500 pesetas cada una para los billetes números 79466 y 79468.	
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 79401 al 79500, ambos inclusive (excepto el 79467).	
16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
	3460 4599
2.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
084 270 470 590 753	
154 336 528 592 848	
187 377 528 628 923	
188 385 564 689 924	
215 448 567 704 974	

Esta lista comprende 11.120 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las dieciocho series, 200.160 premios, por un importe de 1.008.000.000 de pesetas.
 Madrid, 21 de enero de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

2042 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 28 de enero de 1978.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 28 de enero, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 30.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.120 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras)	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras)	4.000.000
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras)	2.000.000
16 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras)	1.600.000
2.000 de 10.000 (veinticinco extracciones de 3 cifras)	20.000.000
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	800.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	400.000
2 aproximaciones de 120.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	241.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	7.990.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	7.999.000
11.120	56.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 2.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que ésta representa al 90000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 21 de enero de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

2043 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Dolores Merino García Luego, Gemma Castro Martín, Sonia Santa Aria Carrión, María Boudhari Hayad y María Esther Sánchez y Sánchez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 21 de enero de 1978.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.